

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: 10850379Z - ANGEL MANUEL FUENTES MATEOS

Dirección: Carretera Carretera de Pormenande 14
Franco, El 33750 (Provincia: Asturias - País: España)

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: correo@fontesdelporca.com

Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE25e00065571606

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 28/07/2025 05:05:23

Fecha y hora de registro: 28/07/2025 05:05:57

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: A03002951 - Principado de Asturias

Organismo raíz: A03002951 - Principado de Asturias

Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Alegación ante agencia SEKUENS contra mina oro de Salave Proy. Int. Estratég.

Expone: Deseando presentar una alegación ante la agencia SEKUENS contra la mina de oro de Salave según la Ley de Proyectos de Interés Estratégico del Principado;
Considerando que el Boletín Oficial del Principado de Asturias —BOPA— ha anunciado el inicio de un período de información pública de 20 días, durante el cual los ciudadanos podemos consultar el proyecto de la mina de oro de Salave y presentar alegaciones a través de la sede electrónica de la agencia SEKUENS, responsable de evaluarlo según la Ley de Proyectos de Interés Estratégico del Principado;
Considerando que existen datos científicos que demuestran la toxicidad de los compuestos químicos conocidos como "xantátos" que la empresa minera pretende utilizar en dicha explotación minera;
Considerando que adyacente a la explotación minera de Salave se encuentra un espacio protegido perteneciente a la red Natura 2000;
Considerando la oposición de la inmensa mayoría de la población de los municipios de Tapia de Casariego y de El Franco contra dicha explotación minera;
Considerando la proximidad de dicha explotación minera a la orilla del mar Cantábrico;
Considerando el riesgo de contaminación de la cuenca del Río Porcia y de su estuario;
Considerando el irreparable daño a la imagen de los productos alimentarios producidos en la proximidad de la explotación minera;

Solicita: A título personal y en calidad de Presidente de la Asociación Fontes del Porcia y de sus 107 socios, solicito por la presente alegación que NO se conceda la condición de Proyecto de Interés Estratégico a la posible explotación minera de la mina de oro de Salave sita en el municipio de Tapial de Casariego.
Firmado en La Caridad el 28 de julio de 2025
Angel Manuel Fuentes Mateos
DNI 10850379Z

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados:

Nombre: Petición sobre la Mina de oro Sin Firmas.docx

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: d82db0480c3a05b2e1c67f3f46c0ec7a433cbb39ddcefc37420ce0cc3490a9a74c6877c99b676c44308f80278c6b414c0521c8e38e3c0ea6e1754170de5ca71a

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.